

## EL INGRESO DE VILLASANDINO EN LA CABALLERIA

(Cancionero de Baena, 225)

En el poema 225 del *Cancionero de Baena*,<sup>1</sup> Alfonso Alvarez de Villasandino afirma de manera terminante que fue armado caballero: "Por este señor cobre/orden de cauallería", y si bien esta aseveración del propio interesado —reiterada indirectamente en diversos lugares de su extensa obra—<sup>2</sup> no está confirmada por otra fuente, la aceptamos con la limitación debida a su origen. Pero este poema, que abunda en datos autobiográficos del escritor, plantea dos cuestiones que hasta el momento no han sido resueltas: a qué rey está dedicado y quién armó caballero al poeta.

En las páginas que siguen trataremos del ingreso del vate en la Orden de Caballería, del monarca que creemos le confirió tal honra y del que necesariamente —de acuerdo con el supuesto anterior— debió de ser destinatario de la obra.

¿Quién fue Alfonso Alvarez de Villasandino? Baena al comenzar su *Cancionero* dice de él que "fue esmalte e lus e espejo e corona e monarca de todos los poetas e trovadores que fasta oy fueron en toda España".<sup>3</sup> Su fama de escritor fue tan grande como larga fue su vida que se extendió durante los reinados de cuatro monarcas castellanos: Enrique II, Juan I, Enrique III y Juan II. Su larga carrera en las letras resume "las postrimerías de la escuela gallega y el primer gran desarrollo de la lírica cortesana en castellano, así como el cambio de carácter de esa poesía que, abandonando sus temas

<sup>1</sup> *Desti de Alfonso Aluares querellandose al Señor Rey de los otros que ussan d'este arte*, ed. AZÁCETA, II, Madrid, 1966, pp. 411-412.

<sup>2</sup> *Cancionero de Baena*, ed. *cit.*, I, Nº 72, pp. 157-158 se compara con Macandón, personaje del *Amadís de Gaula* que fue armado caballero en la vejez; I, Nº 159, p. 297 se titula "pobre cauallero". II, Nº 185 se llama "cauallero afortunado".

<sup>3</sup> *Ed. cit.*, I, Nº 1, p. 17.

más propiamente líricos, deja de ser poesía cantada".<sup>4</sup> De autor tan longevo y prolífico se sabe relativamente poco, incluso se ignora la fecha de su nacimiento. Según Lapesa ya componía hacia 1370 y lo continuó haciendo hasta alrededor de 1424,<sup>5</sup> año que Buceta considera el de su muerte.<sup>6</sup>

Del contenido del poema deduce Azáceta<sup>7</sup> que Villasandino poseía la condición de hidalgo, basando, sin duda, esta suposición en las honras que el poeta dice haber recibido, entre ellas la investidura de armas. Sin embargo conocido el proceso de evidente aplebeyamiento que sufre la caballería,<sup>8</sup> no nos atrevemos a asegurar su hidalguía como causa eficiente de dichas distinciones, si bien no hay pruebas para afirmar lo contrario.

Sánchez-Albornoz ha escrito que en Castilla la posesión de un caballo apto para la guerra y de armas ofensivas y defensivas permitía a un hijo de vecino ascender a una posición social superior, entre otros motivos, por haber sido legal o ilegalmente armado caballero.<sup>9</sup> En efecto, hay testimonios de que se armó a villanos, por lo menos desde la segunda mitad del siglo XIII, proceso que también se observa en la Europa ultrapirenaica.<sup>10</sup> De las muchas innovaciones que se deben al Rey Sabio<sup>11</sup> no es la menos interesante que permitiera el ingreso de pecheros en una Orden eminentemente nobiliaria, como medio de atracción política.<sup>12</sup> Estas investiduras mo-

<sup>4</sup> RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *Poesía juglaresca y juglares*, Madrid, 1956, pp. 152-153.

<sup>5</sup> RAFAEL LAPESA, *La obra literaria del Marqués de Santillana*, Madrid, 1957, p. 9.

<sup>6</sup> ERASMO BUCETA, *Fecha probable de una poesía de Villasandino y de la muerte del poeta*, R.F.E. XVI (1929), p. 58.

<sup>7</sup> Nota explicativa de la poesía 225 (*Ed. cit.*, II, p. 411).

<sup>8</sup> Surge de toda la documentación consultada del siglo XV.

<sup>9</sup> *España, un enigma histórico*, Buenos Aires, 1971, II, p. 53.

<sup>10</sup> Véase MARC BLOCH, *La sociedad feudal. Las clases y el gobierno de los hombres*, México, 1958, p. 48 y ss.

<sup>11</sup> Además de sus ambiciosos proyectos culturales, debemos agregar sus intentos de una economía dirigida y la concesión de amplios privilegios a los caballeros ciudadanos que estudió CLAUDIO SÁNCHEZ-ALBORNOZ (*Ob. cit.* II, p. 123 y ss. y p. 52) y las prácticas novedosas en el aspecto vasallático-beneficial que destacó HILDA GRASSOTTI (*Las instituciones feudo-vasalláticas en León y Castilla*, II, Spoleto, 1969, p. 680, y ss.).

<sup>12</sup> Otorga el "wergeld" de 500 sueldos a los caballeros del concejo de Cuéllar que hubiera armado él o su hijo heredero y lo extiende a sus mujeres incluso cuando enviudaran. En cambio, los caballeros "fechos" por los infantes y ricos hombres, debían convertirse en sus vasallos para gozar de esa

tivadas por el interés de aumentar el número de vasallos o de combatientes, que los sucesores de Alfonso X adoptaron, se convertirán en el siglo XV en un ingreso masivo de pecheros en la caballería. Los resultados fueron dramáticos para el tercer estado que, por medio de sus representantes en *Cortes*, clamó por el número cada vez más elevado de exentos que obligaba a repartir entre menos contribuyentes mayor cantidad de impuestos.<sup>13</sup>

La *Partida II. 27.6* acepta que el rey —entre otras honras— hiciese “bien en cauallería” o sea, armase caballeros, a quienes lo habían servido de manera excepcional “maguer ouiesse algunos dellos que non lo mereciessen por linaje”. Pero sin que mediara una situación tan extraordinaria y siendo la guerra la función propia de los defensores, era común que se premiaran los servicios bélicos con el ingreso oficial en la Orden. Tanto hidalgos<sup>14</sup> como plebeyos<sup>14 bis</sup> recibieron como galardón la investidura de armas antes, durante o

honra y de todas las otras franquezas del privilegio (ANTONIO UBIETO ARTETA, *Colección diplomática de Cuéllar*, Segovia, 1961, pp. 64-65). Consta que hizo una concesión semejante a los de Valladolid (ANTONIO BENAVIDES, *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*, II, *Colección Diplomática*, Madrid, 1860, pp. 248-251) y a los de Ávila (MOLINERO, *Asocio de la extinguida universidad y tierra de Avila*, Nº XI, p. 98, citado por GRASSOTTI, *Ob. cit.*, II, pp. 619-620, na. 235).

<sup>13</sup> Las cortes celebradas durante el reinado de Juan II son significativas.

<sup>14</sup> Entre los hidalgos armados caballeros podemos citar: Ruy Díaz de Vivar, después de tomar Fernando I la ciudad de Coimbra (*Crónica General*, ed. MENÉNDEZ PIDAL, Madrid, 1955, II, § 807, p. 487); Garcí Pérez de Vargas, antes de la batalla de Jerez (*Crónica General*, ed. cit. II, § 1043, p. 726; Santiago de Velasco, Garcí López, Pero Alfonso de Aljofrin y Pero López de Vélez en lucha contra los infieles (*Poema de Alfonso Onceno*, *Bibl. Aut. Esp.*, LVII, Madrid, 1921, cc. 1335, 1336, 1337, 1338); Gonzalo Ruiz de la Vega y Garcí Garcías de Grijalva, después de la batalla del Salado (*Crónica de Alfonso XI*, *Bibl. Aut. Esp.*, Madrid, 1953, LXVI, Cap. OCLI, p. 328); Juan de Velasco, Juan López de Osorio, Pero Gómez de Andino, Pero Gómez Barroso, micer Gilio, señor de Palma, Pero Carrillo de Huete, Juan Sánchez de Avila, Juan de Mendoza, Pero López de Padilla, Juan Hernández de Valera en el sitio de Setenil (*Crónica de Juan II*, *Bibl. Aut. Esp.*, Cap. CXVIII, p. 297); Juan de Tobar en la batalla de la Higuera (*El Victorial*, ed. CARRIAZO, Madrid, 1940, Cap. XCVII, p. 334); Pedro de Cárdenas, Diego de Villegas, Diego de Valera al comenzar el combate contra Huelma (*Crónica de Juan II*, Cap. I, p. 521).

<sup>14 bis</sup> Villanos armados caballeros en acción de guerra fueron Nuño González en el real sobre Toro (JOSÉ MAYORAL FERNÁNDEZ, *El Municipio de Avila*, Avila, 1958, p. 53) y Rodrigo de Campo en la vega de Granada (*Historia de España*, dirigida por MENÉNDEZ PIDAL, XVII, vol. I, Madrid, 1969, pp. 671-673). Sin estar en el campo de batalla, pero por méritos en guerras pasadas y en el descubrimiento de América, Vicente Yáñez Pinzón (ALICIA B. GOULD y QUINCY, *Documentos inéditos sobre la familia Pinzón*, B.R.A.H., XCI, 1927, pp. 325 y ss.).

después de la lucha. La literatura confirma estos numerosos ejemplos históricos.<sup>15</sup>

Pero en muchas ocasiones se otorgó investidura con el objeto de que el beneficiario pudiera acceder a la situación de privilegio que la caballería ofrecía, sin que se exigiera ni esperara, como contrapartida, un efectivo servicio de armas. Era sólo una distinción que no llevaba aheja la obligación pertinente de luchar. Alonso de Cartagena, obispo de Burgos, las llamó caballerías "por honor" cuando al finalizar su famosa respuesta al marqués de Santillana sobre una *questión* caballeresca que le había planteado, escribe: "é algunos ressiben aquella orden más por honor que con intencion de poner en la guerra sus manos".<sup>16</sup> Si bien el autor del *Doctrinal de caualleros* no determina personajes ni circunstancias, su afirmación permite pensar en una costumbre muy difundida. Costumbre que critica Rodríguez de la Cámara o del Padrón en su *Cadira del honor*: "los que ovieron en las camaras delos prinçipes, syn pieças de armas aver sobre sy lançado jamas, resçebido la cavalleria, non consideran aquel dicho de Seneca en los Proverbios: Ala persona yndygna no ser honor, mas injuria, la dignidad".<sup>17</sup> Notable paralelismo presenta este tipo de investidura con la institución feudo-vasallática, pues existía en Castilla un vasallaje honorífico que tampoco obligaba al cumplimiento de los típicos deberes de vasallo.<sup>18</sup>

La investidura de armas de Villasandino pudo haber sido una forma de premiar sus méritos literarios y los servicios debidos a su pluma. Creemos que por su condición de poeta y no por su posible hidalguía o decidida vocación militar accede a la caballería. Por el mismo motivo —honrar a un insigne escrito— Juan II habría armado

<sup>15</sup> Escuderos fijosdalgo fueron armados caballeros por Garfín y Roboán luego de la lucha (*El caballero Cifar, El rey de Mentón*, ed. FELICIDAD BUENDÍA, Madrid, 1954, Cap. 99, p. 144). Enil, Gandalín y Lasindo antes de darse la batalla en el *Amadis de Gaula* (*Bibl. Aut. Esp.* XL, Madrid, 1931, Lib. II, Cap. XV, p. 149 y Lib. IV, Cap. XXVIII, p. 313 y ss). Y entre los plebeyos, el collazo Ribaldo ingresó a la Orden porque "hizo muchas caballerías buenas" (*El Caballero Cifar, ed. cit.*, Cap. 97, p. 139).

<sup>16</sup> En *Obras del Marqués de Santillana*, ed. JOSÉ AMADOR DE LOS RÍOS, Madrid, 1852, XIX, p. 502.

<sup>17</sup> JUAN RODRÍGUEZ DE LA CÁMARA O DEL PADRÓN, *Obras*, Madrid, 1884, p. 144.

<sup>18</sup> HILDA GRASSOTTI, *Ob. cit.* II, pp. 761-762.

caballero en 1453 a Juan Alvarez Gato de destacada actuación en su corte literaria.<sup>19</sup> Algo semejante ocurrió fuera de Castilla.<sup>20</sup>

Sin embargo, Puymaigre creyó que el poeta se dedicó a la actividad militar y escribió al respecto: "Villasandino avait porté les armes. Pero de Colunya le peint comme expert en fait de chevalerie et habile à conduire des soldats".<sup>21</sup> Para hacer esta afirmación se basa, sin duda, en el poema 82 del *Cancionero de Baena*:

"Señor Alfonso Aluares, grant sabio perfeto  
en todo fablar de lynda poetria,  
extremo en arma e en caualleria,  
en rregir conpañas syn algunt defeto,  
ruegovos que abrades el vuestro decreto"<sup>22</sup>

Estos versos de frey Pedro de Colunga ¿tienen un sentido real o encierran una ironía? ¿Significan una efectiva dedicación a las armas? Es posible, si se tiene en cuenta ciertas afirmaciones del propio Villasandino según las cuales parecería que en algún momento ejerció dicho oficio:

"E pues non tengo otra rrenta,  
quise ser con grant rrazon  
el segundo Macandon,  
que despues de los ssesenta  
començo a correr tormenta  
e fue cauallero armado;  
mi cuerpo viejo, cansado,  
Dios sabe sy sse contenta.

<sup>19</sup> No lo afirmamos categóricamente porque la noticia dada por JERÓNIMO DE QUINTANA, *A la muy antigua, noble y coronada Villa de Madrid. Historia de su antigüedad, nobleza y grandeza*, Madrid, 1629, f. 221 ha sido puesta en duda por FRANCISCO MÁRQUEZ VILLANUEVA, *Investigaciones sobre Juan Álvarez Gato, Anejos del Boletín de la Real Academia Española*, IV, Madrid, 1960, p. 15. Por su parte, CARMELA PESCADOR DEL HOYO acepta la posibilidad de que Juan II le cñera espada cuando el poeta contaba alrededor de 18 años (*Aportaciones al estudio de Juan Álvarez Gato, Anuario de Estudios Medievales*, 8, Barcelona, 1972-73, p. 309).

<sup>20</sup> Perdigón, pobre pescador de Gavaudán y excelente juglar de vihuela fue vestido y regalado por Pedro II y hecho caballero por el Delfín de Alvernia y Gausbert de Puyisbot fue un monje apóstata por amor a quien Savarico de Maulcón equipó de juglar y luego hizo caballero (MENÉNDEZ PIDAL, *Poesía juglaresca y orígenes de las literaturas románicas*, Madrid, 1957, pp. 126<sup>r</sup> y 140). En el *Clamades y Clarmonda* se arma caballero al tañedor Pichonete (*Libros de Caballerías, Nueva Bibl. Aut. Esp.*, ed. ADOLFO BONILLA y SAN MARTÍN, Madr'd, 1908, p. 442).

<sup>21</sup> *La cour littéraire de Don Juan II roi de Castille*, París, 1873, I, p. 125.

<sup>22</sup> Ed. AZÁCETA, I, N<sup>o</sup> 82, p. 173.

*Gaste toda mi fazienda  
por bien apostar tres lanças  
para mis fuertes andanças,  
veed, señor, que bien emienda:  
quien entiende bien entienda  
este bien o este mal;  
quien puede non me val;  
derrybada es esta tienda.*

*Un picorro de cauallo  
traygo e otro apeado;  
un ome de pye escudado  
bien como leal cassallo;  
sy de aquesta bien fallo  
non quiero otra dinidat;  
los que entienden la verdat  
fablen que ya yo me callo”* <sup>23</sup>.

Este poema (*Cancionero de Baena*, 72) forma parte de un pequeño ciclo de siete en torno a la figura del privado de Enrique III, Ruy López Dávalos, destinatario de las lamentaciones del poeta y si no demuestra que tuvo en realidad veleidades de *milite*, sería una forma de influir sobre el ánimo del condestable quejándose de que no le ayudaba a conseguir oficio.

No obstante estas declaraciones parece que Villasandino vivía sobre todo de su pluma. Menéndez Pidal asegura que “no cesa en sus poesías de pedir un don para poder apartar de sí el gran bien de la pobreza que tanto alababa entonces en sus sermones san Vicente Ferrer”.<sup>24</sup> Quien se titula “pobre caballero”<sup>25</sup> no hace más que lamentarse en toda su obra de su extremada pobreza<sup>26</sup> y reclama dones típicamente juglarescos, así “al arzobispo de Toledo pide trigo, ccbada y vino; a Enrique III pídele un balandrán; a don Pero López de Ayala, una ropa; al condestable Ruy López Dávalos, una mula, y después que la obtiene, le pide el freno y la silla; al infante don Fernando de Antequera, elegido rey de Aragón, le pide también una mula, pues la que trajo de Zaragoza se le había reventado por llegar corriendo a la coronación del infante”<sup>27</sup>. Y si recordamos con Menéndez Pidal, que pedir un don era la nota que diferenciaba al juglar del trovador en la lírica provenzal y gallego-portuguesa<sup>28</sup>, po-

<sup>23</sup> Ed. AZÁCETA, I, N° 72, p. 158.

<sup>24</sup> *Poesía juglaresca y juglares*, p. 153.

<sup>25</sup> Ed. AZÁCETA, I, N° 159, p. 297.

<sup>26</sup> Sirvan de ejemplo las poesías N° 57, pp. 123-128; N° 58, pp. 128-130; N° 59, pp. 130-131; N° 60, pp. 132-133; N° 61, pp. 133-134; N° 63, pp. 136-138 (Ed. AZÁCETA, I).

<sup>27</sup> MENÉNDEZ PIDAL, *Poesía juglaresca y juglares*, p. 153.

<sup>28</sup> *Ibidem*, p. 154.

dríamos llegar a creer que según es frase corriente en las biografías provenzales, Villasandino no pudo por su pobreza mantener el estado de caballero y que por ello se había hecho juglar<sup>29</sup>; pero no estaríamos en lo cierto pues trovar se había convertido en un oficio palaciego, que se sostenía de los dones recibidos. Hay que insistir entonces en que fue su actividad literaria la que le permitió el acceso a la caballería que llamamos "por honor", que no llevaba anejas las obligaciones propias del estado y sí los privilegios. Pero, cualquiera haya sido el carácter de su investidura, el poeta ingresó en la Orden por mano regia, según propia afirmación.

¿Quién armó caballero a Villasandino? En el poema 225 dice expresamente que fue el abuelo del monarca al que dirige la composición. En dicha obra se hace referencia a cuatro personas, tres de ella nombradas específicamente como reyes y aventuramos que la cuarta también tenía esta categoría.

En primer lugar nombra al monarca a quien dedica la obra, al que se queja de los otros poetas de la corte con estas palabras:

*"A quien me querellare,  
señor, d'algunos que troban,  
que me furtan e me rroban  
lo que nunca yo robe?  
Las letras del a be ce  
non pueden ser tan bastantes,  
que se fallen consonantes  
mas de quantos yo falle  
desque en este huerto entre".*

Al finalizar la composición se refiere expresamente al padre de este monarca y dice:

*"Señor, despues que troque  
lo troques qu'el mundo troca,  
non puede fablar mi boca  
quantos trabajos passe  
con el noble que adore,  
vuestro padre, vn Rey profundo,  
bueno a Dios e bueno al mundo:  
esto yo lo jurare".*

Y también nombra al abuelo —quien lo armó y favoreció generosamente— en unos versos que comienzan recordando los primeros

<sup>29</sup> Como Menéndez Pidal recuerda que sucedió a Arnaldo Daniel y a Guillén Ademar, que no pudiendo mantener caballería se hicieron juglares para ganar qué comer (*Ibidem*, p. 17).

años del poeta y donde hace referencia a otra persona —que suponemos era también un monarca al que no llama así, quizás por cuestiones de versificación:

*"Mi vida vos contare  
desque en la mançebia  
començe con loçania  
de ioar a quien loe,  
que fue anior que mucho ame  
e, despues de palma e suelo,  
a Rrey noble, vues:ro auuelo,  
de quien honrras alcançe  
que mantengo e manterne*

*El qual, por quien rrogare  
quel quiera Dios perdonar,  
me dio su vanda e collar  
segunt que lo prouare;  
non digo mas nin dire  
que fartos buenos lo saben,  
aunque algunos se aiaben  
de trobar yo callare  
o quiça respondere.*

*Por este señor cobre  
orden de caualleria,  
e con gran franquesa vn dia  
me casso con quien casse:  
d'este resçebi e tome  
muchos bienes e merçedes,  
pues en su corte ya cedés  
sy perdi o ssy gane,  
sabe Dios commo e por que".*

Sin entrar a discutir quien pudiera ser el cuarto personaje que trató siendo joven, hay que destacar las dos posibilidades cronológicas con respecto a los reyes nombrados y en relación con la vida del escritor. El poema puede estar dedicado a Enrique III, referirse a su padre Juan I y haber sido armado por su abuelo, Enrique II; o fue dedicado a Juan II, alude a su padre, Enrique III y quien lo armó fue Juan I.

Puymaigre en su día afirmó la primera posibilidad e incluso insinuó la causa de tal distinción: 'D. Enrique l'avait fait chevalier de la Vanda, ordre créé par Alfonso XI. Etait-ce la récompense des vers que des 1374, Villasandino composait pour Joana de Sosa et pour María de Carcamo, deux des nombreuses maîtresses de ce roi

D. Enrique? <sup>30</sup>, opinión que comparte Menéndez Pidal: "cuando el poeta aún no estaba hundido en tanta vejez y pobreza, recordaba con orgullo que había sido armado caballero por Enrique II..." <sup>31</sup>.

Es posible, sin embargo, discrepar de tal opinión. Creemos que fue armado por Juan I, que la obra se dedica por lo tanto a su nieto, el más poeta que monarca Juan II y que se nombra a Enrique III, como padre del anterior. Nuestra convicción se debe a que el propio Villansandino lo afirma en esta composición en una única referencia, a nuestro juicio, definitiva. Cuando el poeta enumera las honras que recibió de quien lo había armado caballero, recuerda, entre otras distinciones, que le dio "su vanda e collar" <sup>32</sup> y la palabra *collar* es la clave del interrogante pues al escribirla nombra a su generoso benefactor.

Pero cualquiera haya sido el monarca que lo armó —Juan I como suponemos o Enrique II como afirman otros autores— lejos estaba el poeta por su edad de poder compararse con Macandón, el célebre escudero de más de sesenta años que luego de largo peregrinaje encontró en Amadís de Gaula al leal amador que debía armarlo caballero <sup>33</sup>. Cuando Villasandino escribe el poema 72 —donde se refiere a Macandón— había ya pasado los cincuenta años, pues se sitúa dicha obra aproximadamente alrededor de 1403 <sup>34</sup>. Creemos que la comparación con el personaje literario no se relaciona con su efectivo ingreso en la caballería por esos años, sino con la posibilidad de dedicarse a las armas ante su extrema necesidad económica. En efecto, Macandón comenzó a luchar, o sea, a "correr tormenta" al ser armado caballero y Villasandino se compara con él porque no sabe —por su edad— si su cuerpo le permitiría dicha actividad. Si efectivamente alrededor de 1403 lo hubiera armado Enrique III, la obra estaría dedicada a su nieto, Enrique IV. Este supuesto es desde todo punto de vista imposible si se piensa que, según opinión generalizada, el poeta falleció alrededor de 1424, año en que aún no había nacido el sucesor de Juan II.

Con respecto al cuatro personaje: "començe con loçania / de loar a quien loe, / que fue amor que mucho ame", sospechamos —con reservas y sin poseer ningún elemento probatorio— que acaso pueda referirse a Enrique II porque desde muy joven sirvió en su

<sup>30</sup> *Ob. cit.* I, pp. 125-6.

<sup>31</sup> *Poesía juglaresca y juglares*, p. 154.

<sup>32</sup> Azáceta afirma que sería interesante resolver quién se los concedió en la nota explicativa al poema 225 (*Ed. cit.* II, p. 411).

<sup>33</sup> *Amadís de Gaula*, *Ed. cit.*, Lib. II, Cap. XIII, p. 142 y Cap. XIV, p. 145.

<sup>34</sup> *Cancionero de Baena*, *Ed. cit.*, I, p. 153, nota al poema N° 71.

corte<sup>35</sup> y si así fuera, con el Rey Bastardo se nombraría en el poema a los cuatro monarcas que frecuentó el autor en su larga existencia.

Villasandino habla en principio de la *vanda*. Debemos recordar en qué consistía tal distinción para diferenciarla del *collar*, que también recibió de mano de quien lo armó caballero. La Orden de la Banda de larga trayectoria en la historia castellana, fue fruto de los afanes caballerescos de Alfonso XI, quien la creó en 1332, tiempo antes de las ceremonias de su investidura y coronación. Debemos a la *Crónica* de este monarca el relato circunstanciado de los motivos de la creación y de las características de la distinción.

Dice la *Crónica* del vencedor del Salado: "Otro sí estando el Rey en Vitoria, porque supo que en los tiempos pasados los de los sus regnos de Castiella et de León usáran siempre en menester de caballería, et lo avian dexado que non usaban dello fasta en el su tiempo: porque oviesen mas á voluntad de lo usar, ordenó que algunos caballeros et escuderos de los de la su mesnada traxiesen banda en los paños et el Rey eso mesmo. Et seyendo en Vitoria mandó á aquellos caballeros et escuderos, que el Rey tenia escogidos para esto, que vestiesen paños con bandas que les él avia dado. Et él otrosí vestió paños eso mesmo con bandas: et los primeros paños que fueron fechos para esto eran blancos, et la banda prieta. Et dende adelante á estos caballeros dabales cada año de vestir sendos pares de paños con banda. Et era la banda tan ancha como la mano, et era puesta en los pellotes, et en las otras vestiduras desde el hombro izquierdo fasta la falda: et estos llamaban los caballeros de la Banda, et avian ordenamiento entre sí de muchas buenas cosas que eran todas obras de caballería. Et quando daban la banda al caballero, facianle jurar y prometer que guardase todas las cosas de caballería que eran escriptas en aquel ordenamiento. Et esto fizo el Rey, porque los omes, cobdiciando aver aquella banda oviesen razon de facer obras de caballería. Et acaesció despues, que los caballeros et escuderos que facian algun fecho en armas contra los enemigos del Rey, ó probaban de las facer, el Rey dabales la banda, et faciales mucha honra, en manera que cada uno de los otros cobdiciando facer bondad en caballería por cobrar aque-

<sup>35</sup> Son numerosas las composiciones dedicadas por el poeta a favoritas de Enrique II. A doña Juana de Sosa corresponden las N<sup>o</sup> 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 43, 45, 48 y 50 y a doña María de Cárcamo la 24 (*Cancionero de Baena, Ed. cit.*, I) Al final del poema N<sup>o</sup> 185 recuerda que fue criado de los reyes en su niñez y mancebía (*Ed. cit.* II, p. 340).

lla honra et el buen talante del Rey, asi como aquellos lo avian"<sup>36</sup>.

De la lectura de la *Crónica* surge de manera evidente que la distinción consistía sólo en una banda colocada sobre los vestidos y lo mismo se comprueba en los diversos capítulos de las Constituciones que tratan sobre el tema<sup>37</sup>. En principio integraron la Orden los miembros de la más rancia nobleza, comenzando por los hijos del rey, los regios vasallos o los de los infantes. La calidad social de los miembros se confirma al leer las listas conocidas de los integrantes de la Orden<sup>38</sup>.

En el momento de serle otorgada la distinción el caballero debía jurar "que seades en servicio del Rey, o que seades siempre vasallo del Rey o de alguno de sus fijos: pero si acaesciere que vos partiesedes del Rey, o de alguno de sus fixos, que le embiedes la vanda al Rey, e que nunca la podades pedir jamás para que vos la den, e el Rey que nunca vos la pueda dar, nin ningun Cavallero de la vanda non ruegue por vos al Rey que vos la dé..."<sup>39</sup>.

Como una milicia escogida y con la insignia que les dio nombre se los menciona una y otra vez. Durante la paz se distinguieron en las justas con que se celebró la coronación de Alfonso XI en Burgos<sup>40</sup> y también participaron en un famoso torneo en Valladolid<sup>41</sup>.

<sup>36</sup> *Crónica de Alfonso XI*, Cap. XCVII, pp. 231-232. La *Crónica* no incluye el Ordenamiento dado por el monarca que debemos a ALONSO DE CARTAGENA (*Doctrinal de caualleros*, Lib. III, Tit. 5, Burgos, 1487). También fue publicado por LORENZO TADEO VILLANUEVA (*Memoria sobre la Orden de Caballeria de la Banda de Castilla*, B.R.A.H., LXXII, Madrid, 1918, pp. 552 a 574) y por GEORGES DAUMET (*L'ordre castillan de l'Echarpe (Banda)*, *Bulletin Hispanique*, XXV, 1923, pp. 5-32) con pequeñas variantes, pero agregan la lista de los integrantes de la Orden, que Cartagena omite.

<sup>37</sup> Capítulo 7º *Que fabla en qué manera deben facer quando dieren la canda a algun Cavallero* y Cap. 8º *Que fabla cómo ha de facer qualquier Cavallero de la canda que viere a traher la vanda a otro cavallero que non sea de la orden de la vanda* (LORENZO TADEO VILLANUEVA, *Ob. cit.*, pp. 560-563). Villanueva afirma que durante la lid la banda debía ir sobre la misma armadura, según se observa en los sellos de plomo de privilegios antiguos en que está el rey a caballo completamente armado y con la banda encima (*Ob. cit.*, p. 444). Resulta marginal a nuestro propósito ocuparnos de las disquisiciones sobre el color de dicho distintivo, que la *Crónica* determina tan exactamente y que Villanueva discute pues lo considera párrafo apócrifo (*Ibidem*, p. 445 y ss.).

<sup>38</sup> Las proporcionan VILLANUEVA, *Ob. cit.*, pp. 558-559; DAUMET, *Ob. cit.*, p. 30 y Mss. 13.097 de la *Colección Burriel* de la *Biblioteca Nacional de Madrid*.

<sup>39</sup> VILLANUEVA, *Ob. cit.*, Cap. 7º, p. 560.

<sup>40</sup> *Crónica de Alfonso XI*, Cap. XCLIX, p. 234.

<sup>41</sup> *Ibidem*, Cap. CXLI, p. 266.

Como creación del monarca se los nombra en el *Poema de Alfonso Onceno*:

*"Coraçon commo de cobre  
Contra sus omesieros,  
Fiso la vanda traer  
A ssus caualleros" 42*

*"E doblóles las quantias  
Por la vanda mas valer,  
Todas estas cortesias  
El buen rrey mandó faser" 43*

El mismo poeta cortesano los alaba, no sólo por su linaje sino por su valentía, en la lucha contra el infiel:

*"Con él van muchos caualleros  
Que le fesieron omenaje,  
E los de la vanda, braçeros,  
Omnes de muy grand linaje" 44*

Se destacan en las alternativas de la batalla del Salado:

*"Ya el dia mucho anda,  
Esforzar xristiandat,  
Caualleros de la vanda  
Oy beré vuestra bondat" 45*

O en el sitio de la plaza de Algeciras:

*"Caualleros de la vanda,  
El rrey vos dtó complimientos,  
Asés de mucha bianda,  
E fisolos libramiento" 46*

Lo sucesores de Alfonso XI continuaron otorgándola. Pedro I, su hijo, intentó mantener la calidad de los integrantes de la famosa orden, cuando ordenó a Pedro Carrillo que no trajese la Banda porque no era su vasallo y la *Crónica del Rey Cruel* —a manera de explicación— dice: "E esta regla se guardó siempre en la Orden de la Vanda en las Cortes de los Reyes de Castilla, que ome que non fuese vasallo del Rey, ó de su fijo heredero, non traxiese Van-

<sup>42</sup> *Ed. cit.*, c. 278.

<sup>43</sup> *Ibidem*, c. 279.

<sup>44</sup> *Ibidem*, c. 1009.

<sup>45</sup> *Ibidem*, c. 1558.

<sup>46</sup> *Ibidem*, c. 2383.

da" 47. Zúñiga asegura que la Orden estaba decaída cuando Enrique II, en las fiestas de Navidad de 1375, realizó en Sevilla un torneo con el fin de reanimarla "por ser obra del Rey Don Alfonso, su padre" 48. Y en ese mismo año otorgó la divisa a siete caballeros que integraban la comitiva del duque de Borbón 49. Su vigencia surge del testamento de Juan I cuando ordena, al designar los oficiales de la casa de su heredero, que Pero López de Ayala "aya el Pendon de la Banda" 50.

Desde fines del XIV dejó de ser otorgada únicamente a los reinos vasallos y se dio en forma honorífica a mujeres, como sucedió en 1338 con las nobles de Palencia, por la defensa de su ciudad 51. Y es probable que ingresaran algunos individuos considerados indignos por los contemporáneos como surge de la *Danza de la muerte*, cuando al dirigirse al Caballero, la Muerte se refiere a "los de la banda que roban lo ageno" 52. El propio Villasandino —poseedor de la distinción— en un poema dedicado al rey Enrique III, cuando estaba en tutorías, denuncia con intención satírica el caótico estado del reino y no escapa a su crítica la Orden famosa:

*"Dieron officios estraños  
quales nunca fueron dados,  
nin los reyes ya pasados  
nunca los dieron tamaños;  
con estos tales engaños  
anda el reyno commo anda;  
algunos traen la vanda  
que querryen ser hermitaños"* 53

Probablemente durante los confusos años de minoridad del Rey Doliente se habían infiltrado gentes que carecían de las condiciones requeridas. Lo confirma el autor del *Victorial* cuando asegura

47 *Crónica de Pedro I, Bibl. Aut. Esp.* LXVI, Cap. VIII, p. 431. Por su parte *El Victorial* relata que Pero Niño estando en Marsella arrancó a un escudero la divisa de la Banda "por quanto no la tenía del rey de Castilla" (*Ed. cit.*, Cap. XXXIX, p. 109).

48 Citado en p. 28, nota 3 de la *Crónica de Enrique II, Bibl. Aut. Esp.*, LXVIII, Cap. III.

49 DAUMET, *Ob. cit.*, p. 15.

50 *Crónica de Enrique III, Bibl. Aut. Esp.*, LXVIII, p. 192. Testamento de Juan I otorgado en el real de Cellorico de la Vera el 21 de julio de 1385.

51 CIL GONZÁLEZ DÁVILA, *Historia de la vida y hechos del rey Don Henrique tercero de Castilla inclito en religión y iusticia*, Madrid, 1638, pp. 3-4.

52 *Bibl. Aut. Esp.*, LVII, *Poetas castellanos anteriores al siglo XV*, Madrid, 1921, p. 381

53 *Cancionero de Baena*, Edic. AZÁLCETA, I, Nº 57, pp. 126-127.

que "andan muchos herrados en la caullería, que no saben de lo que vsan: a unos rendiría más el açada que la banda, e a otros más el escriuanía que las armas"<sup>54</sup>.

Sin embargo, grande era su prestigio en el siglo XV, cuando el mismo Juan II en 1422, al ser ajusticiado públicamente Juan García de Guadalajara, mandó "á muy gran priesa que gela rasgasen" para que no lo vieran con su divisa de la banda después de degollado<sup>55</sup>. Asimismo el monarca se preocupa de la calidad de las personas que recibirían la distinción en instrucciones que envía al conde de Ribadeo<sup>56</sup>.

La Orden se continuó otorgando a mujeres y sus hijos<sup>57</sup>, se permitió que alguien la diera a su gusto a un número determinado de personas<sup>58</sup> y se honró con ella a nobles y a pecheros durante esa centuria y principios de la siguiente.<sup>59</sup>

<sup>54</sup> *Crónica de Pero Niño*, Ed. CARRIAZO, Cap. XXIX, p. 84.

<sup>55</sup> *Crónica de Juan II*, Ed. cit., Cap. XIII, p. 419. Lo mismo relata el *Halconero de Juan II*, Ed. CARRIAZO, Madrid, 1946, Cap. II, pp. 19-20.

<sup>56</sup> ANTONIO MARÍA FABIÉ, *Don Rodrigo de Villandrando, conde de Ribadeo*, Madrid, 1882, Apéndices, N.º XII, pp. 222-223 "E quanto tañe á los collares é vandas que m'embio suplicar para algunos de su casa, que yo le embio mis cartas de licencia para que los puedan traer, pero qu'él vea cuales son aquellos á quien se deben dar, é á esos las dé, é non á otros" (Carta de creencia de Juan II a Fernán Sánchez de Tovar, sobrino del conde de Ribadeo, é instrucción sobre lo que ha de participar a su tío).

<sup>57</sup> En 1428 Juan II la concedió a doña Catalina Núñez, mujer de Alfonso Álvarez de Toledo (VILLANUEVA, *Ob. cit.*, p. 444, n.º 1); en 1430 a doña Mari Álvarez de Lara y a doña Isabel y don Juan Alfonso, sus hijos (LUIS SALAZAR y CASTRO, *Historia genealógica de la casa de Lara*, Madrid, 1696-97, *Pruebas*, p. 616); en 1442 a las hijas de Juan de Mendoza, Inés, María, Isabel y Argelina (LICINIANO SÁEZ, *Demostración histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrian en Castilla durante el reynado del señor D. Enrique IV y de su correspondencia con las del señor D. Carlos IV*, Madrid, 1805, p. 323, n.º 6); en 1447 a Luis de Messa y a su mujer Teresa Alfon de Escouar (*Biblioteca Nacional de Madrid*, Mss. 430, f. 109).

<sup>58</sup> "por la presente vos damos licencia para que por nos y en nuestro nombre podades dar y dedes la nuestra divisa de la Banda a qualesquier cavalleros que vos entendieredes que razonablemente se debe dar, fasta en numero de diez personas, los quales y cada uno dellos que asi por vos para ello fueren nombrados, a los quales vos de nuestra parte dieredes licencia para traer la nuestra devisa de la Banda, es nuestra merced y mandamos que la puedan traer y trayan dende en adelante en sus ropas y guarniciones, o en qualquier cosa dello, segunt que la traen o pueden traer los nobles y cavalleros y fidalgos a quien la avemos nos dado y damos" (*Biblioteca Nacional de Madrid*, Mss. 13.236, f. 94, Merced de Juan II a su alférez mayor Juan de Silva). Ver antes n.º 56.

<sup>59</sup> Juan II la otorga en 1414 a nobles extranjeros que visitaron el reino (*Crónica de Juan II*, Cap. XIII, pp. 365-366); en 1432 a Fernando de Valle-

Pero, además de la banda, Villasandino agrega que recibió un collar y esta honra es la que —creemos— permite determinar la mano que lo armó caballero. Enrique II no pudo otorgarlo porque ni en su *Crónica* ni en otro testimonio documental de su reinado —a nuestro alcance— se hace alusión a una posible fundación, por el primer Trastámara, de una orden militar con collar<sup>60</sup>. ¿Si no fue el fundador de la dinastía, quién pudo haberle entregado “banda e collar”? Evidentemente el monarca que efectuó una fundación con dicho distintivo no es otro que Juan I<sup>61</sup>, su hijo y sucesor, quien la ordenó el 25 de julio de 1390 en la ciudad de Segovia. Se trata de la fundación de la Orden del Espíritu Santo, cuyo collar debió de recibir Villasandino, según su propia confesión<sup>62</sup>.

Leemos en la *Crónica* del vencido en Aljubarrota: “é el día de Santiago, en la Iglesia mayor de la dicha cibdad dixo el Rey públicamente que él avia ordenado de traer una divisa, la cual luego mostró allí, que era un collar fecho como rayos de sol, e estaba en el dicho collar una paloma blanca, que era representación de la

cillo (RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos lingüísticos de España*, Madrid, 1919, p. 308); en 1434 a Juan Alvarez Chillas (*Biblioteca Nacional de Madrid*, Mss. 1419, f. 122 v.); Enrique IV en 1455 a Miguel Lucas de Iranzo (*Memorias de Don Enrique IV de Castilla, II, Colección Diplomática*, Madrid, 1853-1913, Nº XLIX, p. 141 y ss.); en 1469 a Pero Alvarez de Toledo (NELLY R. PORRO, *Las dos investiduras de un Alvarez de Toledo, Cuadernos de Historia de España*, XLVII-XLVIII, Bs. As., 1968, p. 391); Fernando V en 1501 a Vicente Yáñez Pinzón (GOULD y QUINCY, *Ob. cit.*, p. 326 y ss.).

<sup>60</sup> Tampoco la recuerda MANUEL DE NIÑO y MIERA en su *Historia de las Ordenes de Caballería*, II, Madrid, 1863.

<sup>61</sup> Desde el comienzo de su reinado este monarca se caracterizó por una actitud estusaiasta a favor de la investidura de armas. Al planear su solemne coronación en Burgos no sólo se armará caballero sino que realizará una promoción de la ceremonia —semejante a la efectuada por su abuelo, Alfonso XI, en la misma ciudad— y en el marco espléndido del monasterio de las Huelgas, el novel rey y caballero armó nada menos que a cien jóvenes de la categoría de ricos-hombres (*Crónica de Juan I, Bibl. Aut. Esp.*, LXVIII, Cap. I, p. 65; DIEGO DE VALERA, *Crónica abreviada de España*, 1487, f. 175).

<sup>62</sup> No ignoramos que otros Trastámaras fundaron Ordenes de Caballería con collar. A don Fernando de Antequera se debe la divisa de la Jarra y Grifo, también llamada de la Terraza, de los Lirios o Azucenas, creada el 15 de agosto de 1403. La estudió LORENZO TADEO VILLANUEVA, *La orden española de la caballería de la Jarra, B.R.A.H.*, LXXV, 1919, p. 68 y ss. Por su parte, Juan II instituyó la divisa del collar de la Escama, a la que hace referencia su *Crónica*, Cap. II, p. 534. Pero si quien otorgó a Villasandino estas honras fue abuelo del rey al que dedica la obra, cronológicamente ninguno de éstos pudo armarlo. La afirmación del poeta según la cual había recibido collares (*Cancionero de Baena*, II, Nº 200, p. 366) ¿significa que también Fernando de Antequera o su sobrino le otorgaron el suyo?

gracia del Espíritu Sancto, é mostró un libro de ciertas condiciones que avia de aver el que aquel collar troxiese; é tomó el Rey aquel collar de sobre el altar, é dióle á ciertos Caballeros suyos. Otrosi fizo otra devisa que traían Escuderos suyos, que decían la Rosa; é los que querian provar los cuerpos justando ó en otra manera, la traian" <sup>63</sup>.

A los pocos meses —octubre de ese año— moría el rey en las dramáticas circunstancias por todos conocidas <sup>64</sup> y no se habló más de esto ni se usaron las divisas, pero el cronista destaca la buena intención del monarca: "é si voluntad de Dios fuera que él viviera su voluntad era de facer muy buenas ordenanzas <sup>65</sup>. También Colmenares, historiador de la ciudad de Segovia, reitera las características del collar con rayos de sol y pendiente de él una paloma de esmalte blanco y termina su relato con estas palabras: "Todo pereció en flor, como su dueño" <sup>66</sup>.

Quizás el mismo día de su creación —25 de julio— u otro hasta el 9 de octubre de 1390 en que murió, pudo Juan I haber otor-

<sup>63</sup> *Crónica de Juan I*, Cap. XVIII, p. 143.

<sup>64</sup> La *Crónica* del monarca (Cap. XX, p. 143) relata la llegada de los caballeros Farfanés y la mortal caída del rey. VILLASANDINO en su poema 54 (*Cancionero de Baena*, Ed. cit., I, p. 120) se refiere al suceso:

"Estando los fechos en aqueste estado,  
este rey don Johan loçano, orgulloso,  
buscando sus trechos como desseoso  
de padecer muerte o aser bien vengado,  
caualgo vn domingo por nuestro pecado;  
en Alcalá estando, oyd los nascidos  
que son los secretos de Dios escondidos,  
cayo del cauallo, murio arrebatado".

<sup>65</sup> *Crónica de Juan I*, Cap. XVIII, p. 143.

<sup>66</sup> DIEGO DE COLMENARES, *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio delas Historias de Castilla*, Segovia, 1969, Cap. XXVI, p. 525 "El pensamiento tiene mucho de religión y si la muerte de este rey no sobreviniera tan presta y arrebatada, tuviera esta institución grandes aumentos, porque lo merecian el intento y fundador. . .".

gado su collar al poeta. El mismo rey, según sus palabras, le entregó la banda y lo hizo caballero en algún momento de su reinado iniciado en 1379. Por todos estos bienes y honras —incluso un notable casamiento<sup>67</sup>— dice que rogará a Dios por el alma de su benefactor.

En conclusión, si como prueban los textos fue Juan I quien distinguió al escritor con las prerrogativas nombradas, el poema 225 del *Cancionero de Baena* está dedicado a su nieto y homónimo, Juan II.

NELLY R. PORRO

<sup>67</sup> No fue éste su único casamiento pues Villasand'no dedica el poema N° 5 a su último esposa, llamada Mayor (*Cancionero de Baena, Ed. Cit.*, I, pp. 26-27). El poema N° 6 es una cantiga a su mujer en la cual parece arrepentido del casamiento (*Ibidem*, I, pp. 28-29 y del poema N° 222 se deduce que contrajo nuevo matrimonio en edad avanzada (*Ibidem*, II, pp. 406-407.:

"Dios e mi ventura e fado  
quesieron, señor, notad,  
que yo fuese en tal hedat  
nueuamente desposado  
con dueña, segunt mi estado,  
buena e de buenos parientes;"

.....